"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 171-2024-CO-UNCA

Huamachuco, 13 de mayo de 2024

VISTO:

El OFICIO N° 052-2024-DGA-UNCA de fecha 3 de mayo de 2024, INFORME N° 068-2024-OGC-UNCA de fecha 22 de abril de 2024 y el INFORME N° 083-2024-UNCA-DGA-USG/APCG de fecha 9 de abril de 2024;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley Nº 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, con Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU de fecha 13 de diciembre de 2023, se encarga al Dr. Alberto Valenzuela Muñoz la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en adición a sus funciones como Vicepresidente de Investigación de la UNCA;

Que, mediante INFORME N° 083-2024-UNCA-DGA-USG/APCG de fecha 9 de abril de 2024, la Jefe (e) de la Unidad de Servicios Generales de la UNCA alcanza al Director General de Administración, la propuesta del Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2024 para su revisión y aprobación, siendo su monto presupuestado de S/ 183 400.00;

Que, mediante INFORME N° 068-2024-OGC-UNCA de fecha 22 de abril de 2024, la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, en atención a la Carta N° 0172-2024-DGA-UNCA, señala que el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2024 de la Universidad Nacional Ciro Alegría es procedente por cumplir con la normativa vigente y el Instructivo de Elaboración de Documentos Internos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante OFICIO N° 052-2024-DGA-UNCA de fecha 3 de mayo de 2024, el Director General de Administración solicita la aprobación mediante acto resolutivo del

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 171-2024-CO-UNCA

Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2024 de la Universidad Nacional Ciro;

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría Nº 15-2024 de fecha 13 de mayo de 2024, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad **APROBAR** el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2024 de la Universidad Nacional Ciro, por el monto de S/ 183 400.00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 soles);

Estando en los considerandos precedentes, por la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 163-2023-MINEDU y en uso de las facultades conferidas por las normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Mantenimiento de Infraestructura, Equipamiento y Mobiliario Institucional – 2024 de la Universidad Nacional Ciro, por el monto de S/ 183 400.00 (Ciento Ochenta y Tres Mil Cuatrocientos con 00/100 soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Servicios Generales y Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Alberto Valenzuela Muñoz
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO
Mg. Adalberto Cruz Garcia
SECRETARIO GENERAL